



La imposibilidad de incluir límites no comprendidos en la Directiva 2001/29 a los derechos de autor. STJUE 29-07-2019, Funke Medien (C-469/17).

1.

Hechos

La República Federal Alemana (RFA) encarga informes semanales de actualización sobre las actuaciones de sus fuerzas armadas en países extranjeros. **Funke Medien, que gestiona el sitio web de un periódico alemán, solicitó acceso a los informes elaborados entre septiembre de 2001 y ese mismo mes de 2012.** Tras haberse denegado su solicitud por el riesgo de perjudicar los intereses de seguridad de las fuerzas armadas, Funke Medien publicó gran parte de estos informes bajo el título de “*Documentos de Afganistán*”, que podían consultarse en su sitio web acompañados de un comentario introductorio, vínculos adicionales y una invitación a interactuar.

Por ello, **la RFA interpuso una acción de cesación contra Funke Medien por vulneración de los derechos de propiedad intelectual sobre dichos informes.** Esta demanda fue estimada en primera y segunda instancia, siendo el tribunal de casación el que remite las cuestiones prejudiciales al TJ.

2.

Pronunciamientos

Antes de resolver las cuestiones prejudiciales, **el TJ advierte que una prestación únicamente puede encontrarse protegida por propiedad intelectual de ser considerada como una obra**; para ello, debe ser original, es decir, producto de una creación intelectual propia de su a ...